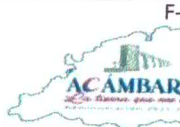




Registro de Trámites y Servicios
Municipio de Acámbaro, Guanajuato



F-

HOMOClave

AC-SPTV-03

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

04 DE FEBRERO DEL 2014

I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

liberación de vehículos

cuando un vehículo es asegurado se debe realizar el trámite ante este departamento para su liberación ante el depósito en el cual está resguardado.

II. MODALIDAD.

Personal

III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.

artículo 6, 130 fracción VII, 144 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Acámbaro

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.

cuando el vehículo fuese asegurado por algún hecho de tránsito u otra autoridad haya ordenado dicho aseguramiento

PASOS

acreditar la propiedad del vehículo

presentar los pagos realizados ante movilidad y la hoja de liberación

realizar el pago de la sanción correspondiente

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.

se debe presentar ante la oficina de movilidad, acreditar la propiedad del vehículo, realizar los pagos correspondientes, llevar los formatos de liberación al depósito y liberar su vehículo.

SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA, VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.

Movilidad

VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.

mediante formato

VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.

no aplica

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

No aplica

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.

no requiere de visita o inspección

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.

NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Marcos Eliseo Hernández Abonce

4171721135

Transitoytransporte2014@outlook.com

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.

15 minutos

FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN

Afirmativa Ficta

No

Negativa Ficta

Si

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.

No aplica

PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.

No aplica

XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS O FORMA DE CÁLCULO.

dependiendo la falta

ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO

efectivo o tarjeta

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.

años

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

3 años

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIO

DEPENDENCIA O ENTIDAD	Direccion General de Seguridad Publica, Movilidad y Proteccion Civil.
AREA O DEPARTAMENTO	Movilidad
DOMICILIO (S)	calle rio colorado #29 col los sauces, c.p. 38600 Acámbaro, Guajanaajuato

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.

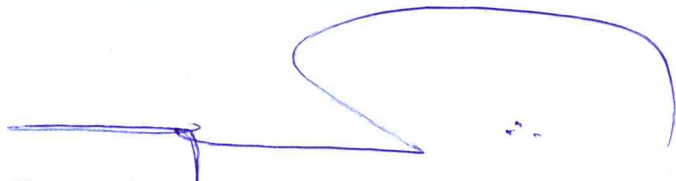
DOMICILIO (S)	calle rio colorado #29 col los sauces, c.p. 38600 Acámbaro, Guajanaajuato
TELEFONO (S)	4171721135
CORREO ELECTRÓNICO (S)	Transitoytransporte2014@outlook.com

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	417 118 03 00 ext.137	acocontraloria@gmail.com

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.

copia de la constancia que se emite

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR	SELLO DE LA DIRECCIÓN.
 Direccion General de Seguridad Publica, Movilidad y Proteccion Civil. CAP. RAFAEL BELTRAN NOVEROLA	 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA 911 ACÁMBARO, GTO.